



**SEAPAL**  
VALLARTA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos del día 27 veintisiete del mes de Abril del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala Audiovisual ubicada en las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante "SEAPAL-VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: la Lic. Mitzi Aviles Osuna, Presidenta Suplente del Director General del SEAPAL-VALLARTA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; el Lic. Josele Sandoval Ongay, Jefe de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL-VALLARTA y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; la C. María Lily Sánchez Zapata, Suplente del Representante del Comité de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; el Lic. Jorge Luis Duran Topete, Director Administrativo del SEAPAL-VALLARTA; y la C. Adriana Ortíz Topete Jefa de Recursos Económicos del SEAPAL-VALLARTA; todos ellos con VOZ Y VOTO; se cuenta también con la presencia del C. Roberto Bryan Padilla Sánchez, Suplente del Contralor General del SEAPAL-VALLARTA; y la Lic. Adriana Bustos Rodríguez Subdirector Jurídico del SEAPAL-VALLARTA, ambos con VOZ; lo anterior con el objeto de integrar la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante la "COMISIÓN" y desahogar la SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES en su etapa de ACTO DE FALLO de la Presentación y Apertura del 24 veinticuatro de abril del año 2026 dos mil veintiséis; a la que previamente fueron convocados, procediendo en los términos siguientes:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Lic. Mitzi Aviles Osuna, Presidenta Suplente de la Comisión da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de fallo de las Proposiciones de las Licitaciones Públicas Municipales y Locales Sin Concurrencia: LPMSC/14/23194/2026, LPMSC/15/22700/2026, LPLSC/16/23038/2026, LPMSC/19/23608/2026, LPLSC/20/24029/2026 y LPLSC/21/23384/2026.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** - Para dar cumplimiento al Punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al Punto 2 del Orden del Día, la Presidenta Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de los 7 siete integrantes de la Comisión y de los cuales 5 cinco de los 7 siete miembros presentes cuentan con derecho a VOTO.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**- La Presidenta Suplente de la "COMISIÓN", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidenta Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

**3. ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOCALES SIN CONCURRENCIA LPMSC/14/23194/2026, LPMSC/15/22700/2026, LPLSC/16/23038/2026, LPMSC/19/23608/2026, LPLSC/20/24029/2026 y LPLSC/21/23384/2026.**

**3.1.- LPMSC/14/23194/2026**

Se hace constar que en la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/14/23194/2026, se presentaron 2 dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, la cuales fueron por parte de:

1. ROBERTO DÍAZ ANZO, sobre de Propuesta presentada por conducto del C. JOSÉ FRANCISCO MONTES RODRÍGUEZ.
2. TERESA DE JESÚS MANZANO GÓMEZ, sobre de Propuesta presentada por conducto de la C. ELVIRA BARO COVARRUBIAS.

Siendo los montos de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART	CANT	UNID.	CONCEPTO	1. ROBERTO DÍAZ ANZO		2. TERESA DE JESÚS MANZANO GÓMEZ	
				Costo unitario	Importe	Costo Unitario	Importe
1	1	UNIDAD	GEÓFONO PROFESIONAL	\$198,700.00	\$198,700.00	\$220,000.00	\$220,000.00
SUB-TOTAL:				\$198,700.00		\$220,000.00	
IVA:				\$31,792.00		\$ 35,200.00	
TOTAL:				\$230,492.00		\$ 255,200.00	

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Elvira Baro' and 'Teresa de Jesús Manzano Gómez'.*

Se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- Ing. Francisco Antonio Palomino Palomino, Jefe de Distribución de Agua Potable del SEAPAL-VALLARTA.

Como se desprende del DICTAMEN TÉCNICO del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. ROBERTO DÍAZ ANZO La propuesta Técnica si cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el dictamen técnico realizado por el área requirente así como con toda la documentación requerida en las bases, de su Propuesta Económica Oferta, resulta solvente para el organismo en su contratación.
2. TERESA DE JESÚS MANZANO GÓMEZ; La propuesta Técnica Si cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el dictamen técnico realizado por el área requirente así como con toda la documentación requerida en las bases; de su Propuesta Económica Oferta, un precio mayor con el otro participante por lo que al analizar los criterios, su propuesta no resulta solvente.

La Presidenta Suplente informa que, una vez analizado el Dictamen Técnico, las Propuestas Económicas, se desprende que el Licitante que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/14/23194/2026, el Dictamen Técnico y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica Ofertada por el Licitante ROBERTO DÍAZ ANZO, por lo que la Presidenta Suplente de la "COMISIÓN", somete a análisis y votación la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/14/23194/2026.

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidenta Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/14/23194/2026, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a ROBERTO DÍAZ ANZO, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo



anterior se aprueba la **ADJUDICACION DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPM SC/14/23194/2026, al licitante **ROBERTO DÍAZ ANZO**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				ROBERTO DIAZ ANZO	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD.	CONCEPTO	Costo Unitario	Importe
1	1	UNIDAD	GEÓFONO PROFESIONAL	\$198,700.00	\$198,700.00
SUB-TOTAL:				\$198,700.00	
IVA:				\$31,792.00	
TOTAL:				\$230,492.00	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

**3.2.- LPMSC/15/22700/2026:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/15/22700/2026 se presentaron 02 Dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, la cuales fueron por parte de:

1. **ROBERTO DÍAZ ANZO**; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. **JOSÉ FRANCISCO MONTES RODRÍGUEZ**.
2. **TERESA DE JESÚS MANZANO GÓMEZ**; sobre de Propuesta presentada por conducto de la C. **ELVIRA BARO COVARRUBIAS**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

				1.. ROBERTO DIAZ ANZO		2. TERESA DE JESUS MANZANO GOMEZ	
PART	CANT	UNID.	CONCEPTO	Costo unitario	Importe	Costo Unitario	Importe
1	1	UNIDAD	ESPECTROFOTÓMETRO	\$328,900.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00
SUB-TOTAL:				\$328,900.00		\$350,000.00	
IVA:				\$52,624.00		\$56,000.00	
TOTAL:				\$381,524.00		\$ 406,000.00	

Se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- Q.F.B. E. Soraya Topete Camacho, de la Subdirección de Laboratorio del SEAPAL-VALLARTA.

Como se desprende del DICTAMEN TÉCNICO del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. ROBERTO DÍAZ ANZO La propuesta Técnica si cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el dictamen técnico; de su Propuesta Económica Oferta, resulta solvente para el organismo en su contratación.
2. TERESA DE JESÚS MANZANO GÓMEZ; La propuesta Técnica Si cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el dictamen técnico realizado por el área requirente así como con toda la documentación requerida en las bases; de su Propuesta Económica Oferta, un precio mayor con el otro participante por lo que al analizar los criterios, su propuesta no resulta solvente.

La Presidenta Suplente informa que, una vez analizado el Dictamen Técnico, las Propuestas y las observaciones, se desprende que el Licitante que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/15/22700/2026, el Dictamen Técnico y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica Ofertada por el Licitante ROBERTO DÍAZ ANZO, por lo que la Presidente Suplente de la "COMISIÓN", somete a análisis y votación la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/15/22700/2026.

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/15/22700/2026, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a ROBERTO DÍAZ ANZO dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo anterior se aprueba la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/15/22700/2025, al licitante ROBERTO DIAZ ANZO de conformidad con el siguiente recuadro:



*Lily Sanchez*

				ROBERTO DÍAZ ANZO	
PART.	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	Costo	Importe
1	1	UNIDAD	ESPECTROFOTÓMETRO	\$328,900.00	\$350,000.00
SUB-TOTAL:				\$328,900.00	
IVA:				\$52,624.00	
TOTAL:				\$381,524.00	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

**3.3.- LPLSC/16/23038/2026:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/16/23038/2026 se presentaron 02 Dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, la cuales fueron por parte de:

1. AQUA- INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. BRAYAN JASSIEL URZUA VARGAS.
2. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. sobre de Propuesta presentada por conducto del C. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ AYALA.

Siendo los montos de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

			1 AQUA- INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V		2. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
PAR T	CANT	UNID.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	40,000	KILOGRÁMO	POLÍMERO CATIONICO SOLIDO GRANULAR	\$174.22	\$6,968,800.00	\$169.50	\$6,780,000.00
SUB-TOTAL:				\$6,968,800.00		\$6,780,000.00	
IVA:				\$1,115,008.00		\$1,084,800.00	
TOTAL:				\$8,083,808.00		\$7,864,800.00	

Se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- Lic. Giovanni Alejandro García Araiza, Jefe de Saneamiento del SEAPAL-VALLARTA.



Como se desprende del DICTAMEN TÉCNICO del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. AQUA- INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.;; La Propuesta Técnica sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el dictamen técnico, de su Propuesta Económica Oferta, un precio más alto en relación con el otro participante por lo que al analizar los criterios costo beneficio, su propuesta no resulta solvente, no siendo favorable para el organismo su contratación.
2. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., La Propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, de su Propuesta Económica Oferta, resulta solvente al cumplir con los requisitos económicos favorables para el organismo en su contratación.

La Presidente Suplente informa que, una vez analizado el Dictamen Técnico, las Propuestas y las observaciones, se desprende que el Licitante que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/16/23038/2026, el Dictamen Técnico y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica Ofertada por el Licitante PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por lo que la Presidente Suplente de la "COMISIÓN", somete a análisis y votación la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/16/23038/2026.

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidenta Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/16/23038/2026, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo anterior se aprueba la ADJUDICACION DEL CONTRATO de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/16/23038/2026 al licitante PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. de conformidad con el siguiente recuadro:



*R. Sánchez*

				PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
PART.	CANTIDAD	UNIDAD	ESIFICACIONES	Costo	Importe
1	40,000	KILOGRÁMO	POLÍMERO CATIÓNICO SOLIDO GRANULAR	\$169.50	\$6,780,000.00
SUB-TOTAL:				\$6,780,000.00	
IVA:				\$ 1,084,800.00	
TOTAL:				\$ 7,864,800.00	

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

**3.4.- LPMSC/19/23608/2026:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPMSC/19/23608/2026, se presentaron 2 Dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, la cuales fueron por parte de:

1. ART & SOURCING, S.A. DE C.V., sobre de Propuesta presentada por conducto de la C. ESPINOSA LEDZMA MARIELA.
2. CIMENTACIONES HANNBELAIR, S.A. DE C.V., sobre de Propuesta presentada por conducto de la C. ARIANA ARACELI HUIZAR GODINEZ.

Siendo los montos de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

				1. ART & SOURCING, S.A. DE C.V.		2. CIMENTACIONES HANNBELAIR, S.A. DE C.V.	
PART	CANT	UNID.	CONCEPTO	Costo unitario	Importe	Costo Unitario	Importe
1	1	UNIDAD	MALACATE MECÁNICO PARA DESASOLVE	\$2,540,000.00	\$2,540,000.00	\$2,590,000.00	\$2,590,000.00
SUB-TOTAL:				\$2,540,000.00		\$2,590,000.00	
IVA:				\$406,400.00		\$ 414,400.00	
TOTAL:				\$2,946,400.00		\$ 3,004,400.00	

Se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- Ing. Raúl Andrés Aros Núñez, Jefe de Recolección del SEAPAL-VALLARTA.

Como se desprende del DICTAMEN TÉCNICO del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. CIMENTACIONES HANNBELAIR,, S.A. DE C.V.;; La Propuesta Técnica sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el **dictamen técnico**, de su Propuesta Económica **Oferta**, un precio más alto en relación con el otro participante por lo que al analizar los criterios costo beneficio, su propuesta no resulta solvente, no siendo favorable para el organismo su contratación.
2. ART. & SOURCING, S.A. DE C.V., La Propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, de su Propuesta Económica **Oferta**, resulta solvente al cumplir con los requisitos económicos favorables para el organismo en su contratación.

La Presidenta Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, al analizar los criterios de evaluación costo beneficio se desprende que el Licitante que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/19/23608/2026, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica Ofertada por el Licitante **ART. & SOURCING, S.A. DE C.V.** por lo que la Presidente Suplente de la "COMISIÓN", somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/19/23608/2026.

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/19/23608/2026, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **ART. & SOURCING, S.A. DE C.V.** dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo anterior se aprueba la **ADJUDICACION DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/19/23608/2026 al licitante **ART. & SOURCING, S.A. DE C.V.** de conformidad con el siguiente recuadro:



*Handwritten signature*

				ART. & SOURCING, S.A. DE C.V.	
PART.	CANTIDAD	UNIDAD	ESIFICACIONES	Costo	Importe
1	1	UNIDAD	MALACATE MECÁNICO PARA DESASOLVE	\$2,540,000.00	\$2,540,000.00
SUB-TOTAL:				\$2,540,000.00	
IVA:				\$406,400.00	
TOTAL:				\$2,946,400.00	

*Handwritten signature*

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.

**3.5.- LPLSC/20/24029/2026:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/20/24029/2026, se presentaron 2 Dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. AQUA- INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. sobre de Propuesta presentada por conducto del C. URZUA VARGAS BRAYAN JASSIEL.
2. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. sobre de Propuesta presentada por conducto del C. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ AYALA.

*Handwritten signature*

Siendo los montos de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

				1 AQUA- INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V		2. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
PART	CANT	UNID.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	100.000	KILOGRAMO	ZEOLITA SELECTIVA	\$27.50	\$2,750,000.00	\$26.00	\$2,600,000.00
SUB-TOTAL:				\$2,750,000.00		\$2,600,000.00	
IVA:				\$440,000.00		\$ 416,000.00	
TOTAL:				\$3,190,000.00		\$ 3,016,000.00	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- Ing. Eliseo Moreno Covarrubias, Jefe de Departamento de Calidad del Agua del SEAPAL-VALLARTA.

*Handwritten signature*

Como se desprende del DICTAMEN TÉCNICO del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

*Handwritten signature*

*Lily Sanchez*

1. AQUA- INNOVA CONSULTORIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.;; La Propuesta Técnica sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el dictamen técnico, de su Propuesta Económica Oferta, un precio más alto en relación con el otro participante por lo que al analizar los criterios costo beneficio, su propuesta no resulta solvente, no siendo favorable para el organismo su contratación.
  
- 2 PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., La Propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, de su Propuesta Económica Oferta, resulta solvente al cumplir con los requisitos económicos favorables para el organismo en su contratación.

*[Handwritten signature]*

La Presidenta Suplente informa que, una vez analizado el Dictamen Técnico, las Propuestas y las observaciones, al analizar los criterios de evaluación costo beneficio se desprende que el Licitante que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/20/24029/2026, el Dictamen Técnico y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica Ofertada por el Licitante. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por lo que la Presidente Suplente de la "COMISIÓN", somete a análisis y votación la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPMSC/20/24029/2026.

*[Handwritten signature]*

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/20/24029/2026, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo anterior se aprueba la ADJUDICACION DEL CONTRATO de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/20/224029/2026 al licitante PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., de conformidad con el siguiente recuadro:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.					
PART.	CANTIDAD	UNIDAD	ESCFIFICACIONES	Costo	Importe
1	100,000	KILOGRÁMO	ZEOLITA SELECTIVA	\$26.00	\$2,600,000.00
SUB-TOTAL:					\$2,600,000.00
IVA:					\$ 416,000.00
TOTAL:					\$ 3,016,000.00

*[Handwritten signature]*

*Lily Sanchez*

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

**3.6.- LPLSC/21/23384/2026:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/21/23384/2026, se presentaron 5 Cinco Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, la cuales fueron por parte de:

1. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. DIEGO ORLANDO DELGADILLO LÓPEZ.
2. AQUA-SIR, S.A. DE C.V.; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. LÓPEZ PAREDES ABNER ADAN.
3. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. RODRIGO ABRAHAM MORA MONTOYA.
4. SERVICIOS PROFESIONALES BIO-ECO, S.A. DE C.V.; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. ÁNGEL ABRAHAM GÓMEZ GONZÁLEZ.
5. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.; sobre de Propuesta presentada por conducto del C. MATS SORIA ALMONTES.

*[Handwritten signature]*

Siendo los montos de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART	CANT	UNID.	DESCRIPCIÓN	1. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2. AQUA- SIR, S.A. DE C.V.	3.COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	4. SERVICIOS PROFESIONALES BIO-ECO, S.A. DE C.V.	5. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
1	72,560	KILOGRAMOS	GAS CLORO	\$50.55	\$47.00	\$52.32	\$57.95	\$44.00
			SUB-TOTAL:	\$3,667,908.00	\$3,410,320.00	\$3,796,339.20	\$4,204,852.00	\$3,192,640.00
			IVA:	\$586,865.28	\$545,651.20	\$607,414.27	\$672,776.32	\$510,822.40
			TOTAL:	\$4,254,773.28	\$3,955,971.20	\$4,403,753.47	\$4,877,628.32	\$3,703,462.40

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Se procede en los términos de los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del Dictamen Técnico:

- Ing. Eliseo Moreno Covarrubias, Jefe de Departamento de Calidad del Agua del SEAPAL-VALLARTA.

*[Handwritten signature]*



*Ly Saichy*

Como se desprende del DICTAMEN TÉCNICO del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.;** La Propuesta Técnica sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el **dictamen técnico**, de su Propuesta Económica **Oferta**, un precio más alto en relación por lo que al analizar los criterios costo beneficio, su propuesta no resulta solvente, no siendo favorable para el organismo su contratación.
2. **SERVICIOS PROFESIONALES BIO-ECO, S.A. DE C.V.** La Propuesta Técnica sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el **dictamen técnico**, de su Propuesta Económica **Oferta**, un precio más alto en relación por lo que al analizar los criterios costo beneficio, su propuesta no resulta solvente, no siendo favorable para el organismo su contratación.
3. **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.,** La Propuesta Técnica sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el **dictamen técnico**, de su Propuesta Económica **Oferta**, un precio más alto en relación por lo que al analizar los criterios costo beneficio, su propuesta no resulta solvente, no siendo favorable para el organismo su contratación.
4. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V** La Propuesta Técnica cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, si cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida observaciones que están debidamente detalladas en el **dictamen técnico**, de su Propuesta Económica **Oferta**, un precio más bajo, sin embargo no cumple con el anexo entregable 3, presenta copia actualizada y verificada de la constancia de situación fiscal del Estado de Sinaloa a través de QR, de la sucursal participante presenta un acuse de movimientos del SAT expedida en 2014 y sin respuesta positiva en la verificación de QR del mismo acuse. Por lo tanto no cumple con el ámbito de la Licitación Pública Local, derivada del Anexo 1 de las bases.
5. **AQUA-SIR, S.A. DE C.V.;** La Propuesta Técnica sí cumple con las características y especificaciones requeridas de la Partida, así como sí cumple con las necesidades y descripciones requeridas en el anexo 3 de las Bases, de su Propuesta Económica **Oferta**, resulta solvente al cumplir con los requisitos económicos favorables para el organismo en su contratación.

*[Handwritten signature]*

*mit*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Lily Sánchez*

La Presidenta Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, al analizar los criterios de evaluación costo beneficio se desprende que el Licitante que cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/21/23384/2026, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica Ofertada por el Licitante. **AQUA-SIR, S.A. DE C.V.**; por lo que la Presidente Suplente de la **"COMISIÓN"**, somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPMSC/21/23384/2026.

*[Handwritten signature]*

----- Acuerdo del Comisión -----

Dicho lo anterior, la Presidente Suplente de la **"COMISIÓN"** pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/21/23384/2026, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **AQUA-SIR, S.A. DE C.V.**; dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero votos en abstenciones; por lo anterior se aprueba la **ADJUDICACION DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/21/23384/2026 al licitante **AQUA-SIR, S.A. DE C.V.**; de conformidad con el siguiente recuadro:

*[Handwritten signature]*

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	ESCFIFICACIONES	AQUA-SIR, S.A. DE C.V.	
				Costo	Importe
1	72,560	KILOGRÁMOS	GAS CLORO	\$47.00	\$3,410,320.00
SUB-TOTAL:				\$3,410,320.00	
IVA:				\$545,651.20	
TOTAL:				\$ 3,955,971.20	

*[Handwritten signature]*

*MTK*

**4.- ASUNTOS GENERALES.** - En el desahogo del Punto 4, La Presidente Suplente de la **"COMISIÓN"**, pregunta a los miembros de esta, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este Punto 4 del Orden del Día.

*[Handwritten signature]*

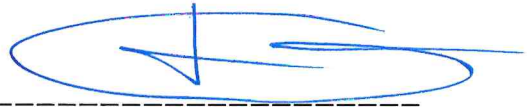
**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En el desahogo del punto quinto, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión General Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

*[Handwritten signature]*

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:



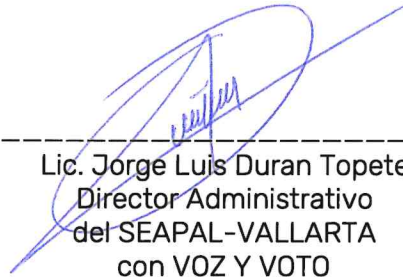
-----  
**Lic. Mitzi Aviles Osuna**  
Coordinador A1 del SEAPAL-VALLARTA  
Y Presidente Suplente de la Comisión  
de Adquisiciones del SEAPAL-  
VALLARTA



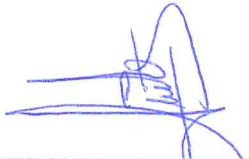
-----  
**Lic. Josele Sandoval Ongay**  
Secretario Técnico de la Comisión de  
Adquisiciones y Jefe de Adquisiciones y Almacén  
del SEAPAL-VALLARTA



-----  
**C. Maria Lily Sánchez Zapata**  
Suplente del Representante del Comité  
de Adquisiciones  
del SEAPAL-VALLARTA



-----  
**Lic. Jorge Luis Duran Topete**  
Director Administrativo  
del SEAPAL-VALLARTA  
con VOZ Y VOTO



-----  
**C. Adriana Ortiz Topete**  
Jefa de Recursos Económicos  
del SEAPAL-VALLARTA  
con VOZ Y VOTO



-----  
**C. Roberto Bryan Padilla Sánchez**  
Suplente del Contralor General  
del SEAPAL-VALLARTA Con VOZ



-----  
**Lic. Adriana Bustos Rodríguez**  
Suplente del Subdirector Jurídico  
del SEAPAL-VALLARTA  
con VOZ

Esta hoja pertenece al Acta de la SESIÓN GENERAL ORDINARIA de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en su etapa de ACTO DE FALLO celebrada el 27 veintisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis.